02/04/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

El TSJ de Castilla y León rebaja la pena a un condenado por intento de homicidio a su mujer al no apreciar agravante de género

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha rebajado un año y cinco meses la pena de prisión impuesta a un hombre condenado por amenazar e intentar matar a su mujer. El Tribunal no aprecia la agravante de género que sí consideró la Audiencia Provincial de Palencia en una sentencia en la que le impuso 10 años y dos meses de cárcel (8 años y medio por un delito de tentativa de homicidio y 20 meses por amenazas graves). La Sala por tanto ha estimado parcialmente el recurso del agresor y le condena a un total de 8 años y nueve meses.

Según la Sala, "la sentencia consideró indebidamente probado que la insistencia mostrada por el acusado y dirigida a ver a la víctima resultaba enmarcada en un carácter posesivo y controlador hacia la mujer que ya había sido expresado a lo largo de su relación y que se enmarcaba en una idea de dominio y superioridad machista y que en esa sola afirmación sustentaba en su fundamento séptimo la controvertida agravante; pero,

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |